



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

Servicio: Contratación y Patrimonio

Número:

DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente 435/18 relativo a la CONTRACCIÓN DE LOS SERVICIOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA DE LOS TALLERES PROVINCIALES DE TEATRO PARA 2019.

Visto que mediante Memoria Justificativa del Contrato suscrita por el Jefe de Servicio de Juventud con el conforme del Diputado Delegado del Área, de 23 de noviembre de 2018, se propone la iniciación de los trámites pertinentes para la contratación de los servicios de referencia, justificando la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir mediante la misma, así como la insuficiencia de medios por parte de la Diputación de León para hacerles frente, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 16 de febrero (L.C.S.P.).

Visto que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), y en los artículos 116 y 122 de L.C.S.P. se redactan los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares suscritos por la Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio, por ausencia del Jefe del Servicio, el 3 de diciembre de 2018.

Visto que el expediente da lugar a un contrato de servicios conforme el artículo 17 L.C.S.P. estando incluido en el Anexo IV de la misma.

Visto que el valor estimado es de 49.990,00€ y el presupuesto de licitación es de 54.989,00 (49.990,00+ 10% I.V.A.).

Visto que por mandato del artículo 31.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, ha de expedirse el correspondiente RC, no obrando dicho documento en el expediente



Visto que el valor estimado del contrato, el expediente no está sujeto a regulación armonizada según lo previsto en el artículo 22.1.c) L.C.S.P. y la Orden HFP/1298/2017, de 26 de diciembre, no siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de acuerdo con el artículo 44.1.a) L.C.S.P.

Visto que en base de lo dispuesto en el artículo 156 de L.C.S.P., se tramitará por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, representando los criterios relativos a la calidad el 51% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 145.4 de L.C.S.P.

Visto que informe preceptivo de la Secretaría General de la Diputación de León de fecha 10 de enero de 2019 de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8 de la L.C.S.P.

Vista la propuesta 2 de los pliegos suscritos por el Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, el 11 de enero de 2018.

Visto el informe de fiscalización previa favorable de la Jefa de Sección de otros gastos corrientes, conformado por la Interventora Adjunta, de fecha 5 de febrero de 2019, emitido en cumplimiento de lo previsto en el artículo 214 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el apartado 3 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (L.C.S.P.), y el valor estimado del contrato, el órgano competente para resolver es la Presidencia.

Esta Presidencia, considerando la atribución de competencias prevista en la Disposición Adicional Segunda, párrafo 1º, de la LCSP, **RESUELVE:**

1/ Aprobar el expediente de contratación de LOS SERVICIOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA DE LOS TALLERES PROVINCIALES DE TEATRO PARA 2019, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación automáticos y no automáticos.

2/ Autorizar un gasto por importe de 54.989,00€ (49.990,00+ 10% I.V.A.) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 602/33716/22000 RC: 220190001226, proyecto 2019 3 Z0009 600 1 del Presupuesto de Gastos de 2019.

3/ Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, a efectos de convocar la oportuna licitación.





DIPUTACIÓN
DE LEÓN

4/ Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente ⁽²⁾ de lo que, como Secretaria/o⁽¹⁾, doy fe.

CSV : GEN-9d72-b91e-b55d-f67d-1378-cad4-9be0-2dfb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 15/02/2019 14:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 15/02/2019 15:19)

FIRMANTE(2) : JUAN MARTINEZ MAJO | FECHA : 15/02/2019 15:19 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 15/02/2019 15:19)

